



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N° 036-2023-MDS

Sarín, 17 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión extraordinaria N° 003-2023-MDS, de fecha 17 de mayo del 2023, sobre APROBACIÓN y AUTORIZACIÓN de firma de la Adenda N°01 del Convenio N° 053-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR para la obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" con código único de inversión N° 2332239, con el voto aprobatorio por unanimidad de los Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, artículo 195° inciso 3) y 8) de nuestra constitución política, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y son competentes para administrar sus bienes y rentas, así como regular sus actividades en cuanto a u sustentabilidad de los recursos naturales conforme a Ley;

Que, de acuerdo al numeral 2.4 del artículo 84° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales en materia de programas sociales de asistencia, defensa y promoción de derechos, ejerce función exclusiva de: "Organizar, Administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación", en tal sentido, la Municipalidad Distrital de Sarín de tiene la función de velar por el desarrollo integral de las personas del distrito de Sarín;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03 de fecha 17 de mayo de 2022, se da cuenta sobre la APROBACION Y AUTORIZACION, de la firma de la Adenda N°01 del Convenio N° 053-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR para la obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" con código único de inversión N° 2332239, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR Y AUTORIZAR la firma de la Adenda del Convenio mencionado.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N° 036-2023-MDS

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la firma de la Adenda N°01 del Convenio N° 053-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR para la obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD"** con código único de inversión N° 2332239, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde como representante de la unidad ejecutora de la Municipalidad Distrital de Sarín, dentro del marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de la Adenda N°01 del Convenio N° 053-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, convenio de financiamiento con el representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el Programa Nacional de Saneamiento RURAL para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD"** con código único de inversión N° 2332239.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a los entes administrativos competentes, el cumplimiento del presente acuerdo y a la Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

